SENADO CONSERVADOR

SESION 35, EN 18 DE MARZO DE 1824

PRESIDENCIA DE DON AGUSTÍN DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Cuenta.—Aprobacion del acta precedente.—Artículo primero del proyecto sobre derechos i comi sos de aduana.—Observaciones de don Juan Egaña sobre el proyecto de reglamento judicial.—Presupuesto d los gastos del año.—Instalacion de la oficina de la inspeccion fiscal.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

Por el señor Ministro de Hacienda, de los presupuestos de los gastos del corriente año. (V. sesiones del 11 i del 13.)

ACUERDOS

Se acuerda:

I.º Suprimir el artículo primero del proyecto ya aprobado sobre derechos i comisos de aduana por estar de antemano en vijencia, a virtud del acuerdo secreto del 24 de Febrero, sobre devoluciones de derechos, i anotarlo así en dicho proyecto. (V. sesiones del 16 i del 22.)

2.º Encargar a don Juan Egaña que presente, para la próxima sesion, sus observaciones sobre el proyecto de reglamento judicial. (V. sesiones del 17 bis i del 20.)

3.º Pasar a la inspeccion fiscal los presupuestos de los gastos del corriente año, presentados por el Ejecutivo. (Anexo número 252. V. sesion del 1.º de Abril venidero.)

4.º Encargar al Poder Ejecutivo que cuanto ántes instale la oficina i nombre los subalternos de la inspeccion fiscal. (Anexo núm. 253. V. sesiones del 11 i del 31.)

ACTA

Se abrió con la lectura del acta anterior i fué aprobada i rubricada por el Presidente.

El señor Ministro de Hacienda se personó a la sala, e hizo presente que la resolución dictada en el artículo primero sobre aduanas estaba ya en planta, en virtud del acuerdo secreto de 24 de Febrero último, i se acordó que se suprimiese i se anotase en el proyecto de esta referencia.

Se llamó a segunda discusion el reglamento de justicia, i se reservó para la siguiente sesion, encargándose al señor senador Egaña formase observaciones sobre él.

El señor Ministro de Hacienda presentó a la sala el presupuesto de los gastos del presente año, i despues de haberse leido, se acordó: "Pase a la inspeccion fiscal."

Se tuvo presente los males que traia al Estado

la paralizacion del despacho de la inspeccion fiscal, i se acordó se oficiase al Gobierno, haciéndole presente que este entorpecimiento tenia suspensos negocios de urjencia; que se arregle la oficina con sus respectivos subalternos i funcionen con arreglo a la Constitucion.

En este estado, se levantó la sesion.—Agustin de Eyzaguirre.—Dr. Gabriel Ocampo.

ANEXOS

Núm. 252

Tengo el honor de incluir a Uds. el presupues to de gastos del Estado, para los objetos indicados en el artículo 243, número 6 del título XXI, i en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Senado, en sesion del 18, ofreciendo a Uds. mis respetos.—Secretaría del Senado, Santiago, Marzo 24 de 1824. — A los señores Inspectores Fiscales.

Núm. 253

El Senado, en sesion del 16, ha traido a consideracion los males que ocasiona al Estado la paralizacion del despacho de la inspeccion, i ha resuelto se oficie a V. E., haciéndole presente el entorpecimiento en que por esta causa se hallan varios negocios de urjencia; que se arregle la oficina con sus correspondientes subalternos, i que funcionen aquéllos con arreglo a la Constitucion.

Lo que verifico, aprovechándome de est. oportunidad para reiterar a V. E. mis ofrecimientos de alto aprecio. — Sala del Senado, Santiago, Marzo 20 de 1824.—Al Supremo Director.